

TRANSPORTES
METROPOLITANOS
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0060-2024-TMT/GG

Trujillo, 05 de diciembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 005-2024 de la Comisión Especial de Transición CET-TMT; el Informe N° 0001-2024-TMT-CET, emitido por la Comisión Especial de Transición; el Informe N° 0644-2024-TMT/GAFS emitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y el Informe N° 0101-2024-TMT/OC emitido por la Oficina de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°020-2011-MPT y modificada con la Ordenanza Municipal N°040-2022-MPT se creó a "TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO – TMT", como Organismo Público Desconcentrado Especial de la Municipalidad Provincial de Trujillo, dependiente del Concejo Municipal, contando con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N°057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico–normativa de dicho Sistema; emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N°013-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública aprobó la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2024-EF/51.01, se aprobó la DIRECTIVA N°001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades Del Sector Público", que establece los lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, que permita la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública;

Que mediante, Resolución Directoral a N°005-2024-EF/51.01 Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", que establece los lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al Marco NICSP para las entidades del sector público;

Que, en el cuarto párrafo del sub numeral 5.1 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, antes mencionada, señala que la planificación se inicia con la aprobación de la conformación de la CET a nivel de la entidad adoptante y concluye con la aprobación del Programa de Transición de forma integral;



Que, el sub numeral 4.1.1. establece que, el Titular a propuesta de la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas, aprueba la conformación de una CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución, en esa línea, mediante Resolución de la Gerencia General N°0043-2024-TMT/GG, de fecha 29 de agosto del 2024, se conformó la Comisión Especial de Transición de Transportes Metropolitanos de Trujillo y con Res Resolución de la Gerencia General N°0044-2024-TMT/GG, de fecha 29 de agosto del 2024, se designó al personal de Seguimiento durante el Proceso de Transición al marco de las NICSP;

Que, asimismo, el numeral 4.1.3 del Instructivo N°001-2024-EF/51.01, establece que "El Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, el Programa de Transición a propuesta de la CET. Los resultados de la ejecución misión Especial de Transición-CET-IPD. es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y la culminación de la transición al Marco NICSP, se aprueban con la suscripción y/o presentación de la información financiera del respectivo periodo";

Que, en la misma línea, el Instructivo en su Segunda Disposición Complementaria Final indica que el Programa de Transición y posteriormente sus actualizaciones y su correspondiente ejecución a nivel de cada entidad adoptante, según corresponda comprende los Programas de Transición de sus respectivos niveles descentralizados u operativos en forma desagregada, igualmente, el numeral 5.13 del instructivo establece que la Comisión Especial de Transición – CET, presentará a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, el Programa de Transición al Marco NICSP, sin exceder la fecha establecida para la presentación de la información financiera e información presupuestaria del tercer trimestre de 2024, y conforme al cronograma establecido en el mencionado instructivo;

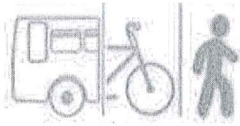
Que, mediante el Acta N°005-2024 "Acta de la Comisión Especial de Transición de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT" de fecha 03 de diciembre de 2024, la Comisión Especial de Transición (CET) resolvió aprobar el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público-NICSP-TMT;

Que, por medio del Informe N°0886-2024-TMT/GAFS del 04 de diciembre del 2024, la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas traslado el Informe N°001-2024-TMT/CET de fecha 03 diciembre 2024 emitido por la Presidencia de la Comisión Especial de Transición CET de TMT, para que se prosiga con el trámite conducente a la emisión del acto resolutivo;

Que, contando con la opinión técnica de la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas, quien ha verificado el cumplimiento y aplicación de la normativa contable, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto estima pertinente continuar con el trámite correspondiente para emitir el acto resolutivo que apruebe Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público-NICSP, propuesto por la Comisión Especial de Transición (CET) de Transportes Metropolitanos de Trujillo;

De conformidad con las facultades previstas el Decreto Legislativo N°1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; y la Directiva N°001- 2024-EF/51.01 denominada Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades Del Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N°004-2024- EF/51.01 y su modificatoria; el Instructivo N°001-2024-EF/51.01, denominado "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", aprobado con Resolución Directoral N°005-2024-EF/51.01 y sus modificatorias; y

Con el visto de la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas (GAFS) y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT



TRANSPORTES
METROPOLITANOS
DE TRUJILLO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público-NICSP de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT, en cumplimiento de la Resolución Directoral N°005-2024-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público" y modificatorias.

Artículo Segundo. - Disponer la Presentación de esta Resolución y del "Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales del Sector Público - NICSP de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT", a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Artículo Tercero. - Publicar la presente resolución en la plataforma digital de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

ABG. VICTOR H. DEL CARPIO SEDANO
GERENTE GENERAL